

15-9305

Tunja,

PARA: Ramon Anselmo Vargas López, Director Regional

DE: Subdirectora (E) Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial

ASUNTO: Autorización Contratación

Con los siguientes documentos, me permito solicitar autorización para contratar mediante la modalidad de contratación directa de una (1) persona natural, para Prestar los servicios profesionales como instructor de Emprendimiento aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento establecidos por la Dirección de Empleo y Trabajo.

Para lo anterior, adjunto los siguientes anexos.

Anexos:

- Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación
- Matriz de riesgos
- Estudio de la demanda
- Formato inexistencia de personal de planta
- Autorización para la contratación de servicios personales
- Plan de contratación
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1323 de 11 de enero de 2023

Cordialmente,

María Clemencia Pérez Zárate

Anexo: (25) folios.

Regional Boyacá Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial
Calle 19 N° 12-29, Tunja-Boyacá. - PBX (57 1) 5461500



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	Prestar los servicios profesionales como instructor de Emprendimiento aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento establecidos por la Dirección de Empleo y Trabajo
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Profesional universitario en áreas administrativas, financieras y económicas, como ingeniero industrial, administrador de empresas, administrador público, economista, contador
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Mínimo un (1) año de experiencia en capacitación y asesoría en proyectos comunitarios y (6) meses de experiencia docente.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de tres millones novecientos veintinueve mil cuatrocientos cincuenta pesos moneda legal (\$3.929.450) incluido IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un pago por valor de un millón novecientos sesenta y cuatro mil setecientos veinticinco pesos moneda legal (\$1.964.725) incluido IVA, que se pagará en el mes de noviembre de 2023, o proporcional al número de días reportados durante el mes, y un pago final por valor de un millón novecientos sesenta y cuatro mil setecientos veinticinco pesos moneda legal (\$1.964.725) incluido IVA, que se pagará en el mes de diciembre de 2023, o proporcional al número de días reportados durante el mes.
PLAZO:	Desde su perfeccionamiento y legalización y hasta el 15 de diciembre de 2023, en todo caso sin exceder del 31 de diciembre de 2023
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Para efectos legales y fiscales se fija el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial SENA Regional Boyacá y el lugar de ejecución será el área de influencia del Centro de Formación
SUPERVISOR:	Coordinador(a) Académico(a) del área
ORDENADOR DEL PAGO:	María Clemencia Pérez Zárate, Subdirectora (E) del Centro de Formación

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, del Centro de Formación Profesional Integral del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

La presente contratación surge como respuesta a la misionalidad del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el cual está encargado de cumplir la función que le corresponde al estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la ley 119 de 1994, y de conformidad con el artículo 25 del decreto 249



de 2004, la Dirección Regional y los centros de formación integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con los entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004 “Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA”, se estableció que para el desarrollo de sus funciones el SENA, tendría Centros de formación profesional integral y en su artículo 27 de la precitada norma le asignó funciones a desarrollar por esa subdirección, las cuales deberán cumplirse a satisfacción por esta dependencia dentro de las cuales se encuentra(n) *“1. Planear, programar, ejecutar, controlar y evaluar los procesos de Formación Profesional Integral para atender las demandas de los sectores productivos y sociales, directamente o mediante alianzas o convenios con otros agentes públicos o privados.” 10. “Dirigir, controlar y evaluar las acciones de Formación Profesional Integral que se ejecuten mediante alianzas, convenios o contratos con empresas o instituciones educativas u otras organizaciones, velando por la calidad e impacto de la formación. Igualmente, certificar los aprendices formados bajo estos mecanismos cuando así corresponda.” 25. “Administrar los procesos de reconocimiento y autorización de programas, y de articulación de acciones de formación del Centro con las Instituciones de Educación Media Técnica, Educación Superior, empresas y otras organizaciones integrantes del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, de acuerdo con las políticas de la Dirección General, con el propósito de garantizar movilidad y reconocimiento en la cadena de formación.”*

La dirección General del SENA a través de la circular 3-2022-000192 de 09 de noviembre de 2022, impartió las directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales del Sena para la vigencia 2023.

Bajo este esquema el presente estudio tiene como objeto contratar una (1) persona natural, como instructor de Emprendimiento aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento establecidos por la Dirección de Empleo y Trabajo, y de esta manera contribuir al óptimo desarrollo del Proceso de Formación Profesional Integral en el Centro de Gestión Administrativa y fortalecimiento empresarial. En este contexto, se hace necesario la contratación de un Instructor por un plazo de Un (1) mes, hasta el 15 de diciembre de 2023, fecha en que se tiene proyectada la culminación de los proyectos del programa.

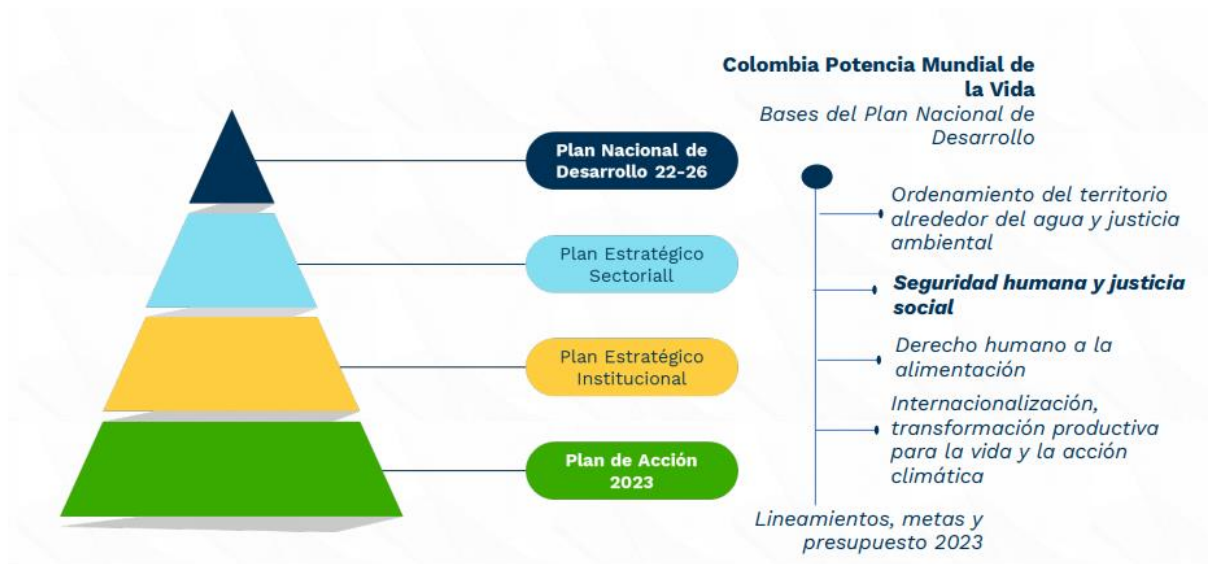
Para satisfacer la necesidad planteada el presente estudio previo responde a los siguientes aspectos contenidos en el plan de acción 2023 “Transformando vidas, construyendo tejido social”, el cual establece las acciones institucionales del SENA para la vigencia 2023, las cuales se encuentran articuladas con la propuesta y bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 - 2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida, Planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018, y los documentos CONPES en los que tiene compromisos la entidad. Dando cuenta de las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como entidad líder de formación para el trabajo. Especialmente en la vigencia 2023 se enfocan las acciones y lineamientos para cumplir las iniciativas del gobierno nacional.

“Los esfuerzos estarán orientados a garantizar que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas al plan estratégico institucional 2023 – 2026 y enfocados a atender nuestro propósito fundamental. Por consiguiente trabajaremos de forma conjunta entre la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación en:



- Fortalecimiento de la formación aportando a la transformación Colombia Sociedad para la vida, El cambio es con las mujeres a través de formación para fomentar capacidades de liderazgo de las mujeres desde todas las etapas de su vida para combatir brechas de género, así como con transferencia de conocimiento a través de los diferentes instrumentos de cooperación suscritos con cooperantes nacionales e internacionales. También con Proyectos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales ECCL dirigidos a mujeres, fortalecimiento de empresas lideradas por mujeres, orientación ocupacional y financiación de iniciativas de mujeres.
- En la Transformación, Seguridad Humana y Justicia Social, el SENA aportará principalmente desde el catalizador de Políticas de Inclusión Productiva con Trabajo Decente, apoyo al emprendimiento y el catalizador, Garantía de Derechos como Fundamento de la Dignidad Humana y Condiciones para el Bienestar. Para ello se ha diseñado la estrategia CAMPESENA en la cual todas las áreas misionales focalizarán acciones para el cumplimiento de la estrategia impartiendo formación, realizando transferencia de conocimiento, aportando desde la financiación de iniciativas con Fondo Emprender y atención especializada desde SENA Emprende Rural – SER

Dicho plan de acción se resumen en los siguientes pilares:



Fuente: Plan de acción SENA 2023

Así las cosas, la necesidad de contratación planteada en el presente estudio responde a las siguientes acciones, resultados y seguimientos para el proceso respectivo en especial el que tiene como responsable operativo al centro de formación, proceso que se resumen así, para este contrato:

PROCESO	SUBPROCESO	OBJETIVO	ACCION	RESULTADO	SEGUIMIENTO	RESPONSABLE OPERATIVO
---------	------------	----------	--------	-----------	-------------	-----------------------



Gestión de Formación Profesional Integral	Ejecución de la Formación Profesional Integral	Establecer las directrices para ejecutar la formación profesional integral desarrollando las competencias definidas en el programa de formación en los aprendices matriculados, para que se desempeñen en contextos productivos y sociales de acuerdo con los lineamientos institucionales vigentes	Realizar actividades de inducción a los aprendices /Orientar el desarrollo de las actividades de aprendizaje /Evaluar evidencias de aprendizaje.	Aprendices con logros alcanzados en etapa lectiva / Inicio desarrollo etapa productiva	Seguimiento durante el desarrollo de la etapa productiva / Juicio evaluativo de etapa productiva / Certificación	Dirección de Formación Profesional - Grupo de Gestión Estratégica de la Formación. director regional - Coordinador de Formación Profesional. subdirector y Coordinadores Centro de Formación. Instructor
---	--	---	--	--	--	--

Para poder llevar a cabo las actividades directamente relacionadas con el objeto contractual, el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial SENA cuenta con la necesidad de contratar una (1) persona natural con la siguiente formación académica: Profesional universitario en áreas administrativas, financieras y económicas, como ingeniero industrial, administrador de empresas, administrador público, economista, contador y Mínimo un (1) año de experiencia en capacitación y asesoría en proyectos comunitarios y (6) meses de experiencia docente, para que preste(n) sus servicios que conlleven al cubrimiento de la necesidad identificada. En tal sentido el centro de formación, requiere de apoyo por el plazo descrito en los presentes estudios previos, en el desarrollo de las siguientes actividades a desarrollar en el segundo semestre del año 2023.

	OBLIGACION O ACTIVIDAD	FRECUENCIA PROMEDIO POR EL PERIODO DE EJECUCION DEL CONTRATO	FRECUENCIA	PERIODICIDAD
1	Planear las acciones para orientar la formación Profesional integral, de acuerdo con la programación asignada por el respectivo coordinador académico, de conformidad con los lineamientos institucionales.	1	1	Mensual
2	Orientar el proceso de enseñanza-aprendizaje, de acuerdo con el procedimiento de ejecución de la formación profesional integral y la programación asignada	1	1	Mensual
3	Evaluar las evidencias de aprendizaje de acuerdo con el procedimiento de ejecución de la formación profesional integral y la programación asignada	1	1	Mensual
4	Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en estado "En Formación". b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los Aprendices nuevos, reintegrados o trasladados. c). Registro de Inasistencias d). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.	3	3	Mensual
5	Rendir informes de las acciones y los productos resultantes del proceso de aprendizaje, dentro de los plazos y formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA	1	1	Mensual
6	Hacer entrega oportuna de: a. Trazabilidad de las fichas asignadas b. Programación Mensual c. Reporte de tiempos en Sofía plus. D. Informe mensual de ejecución contractual (GTH-F-062-V09) e. Planilla de Si Contratistas f. Planilla de aportes de Seguridad Social	1	1	Mensual



7	Participar de capacitaciones de Inducción, socializaciones, ambiental, energético, SST, SIGA y Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.	1	1	Mensual
8	Participar en la creación y conformación de las Unidades Productivas, entrega de materiales de formación, de acuerdo a la planeación y duración de la línea de negocios rurales asignada.	1	1	Mensual
9	Fortalecer las diferentes unidades productivas de la línea de formación "Fortalecimiento con instructor" En las áreas de Turismo, Emprendimiento y Diseño de imagen corporativa.	1	1	Mensual
10	Lograr la ocupación de aprendices de la línea de formación de Fortalecimiento con ocupaciones rurales" para las formaciones del área de turismo asignadas.	1	1	Mensual
11	Impartir las formaciones de "GESTIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS" Formulando el proyecto productivo requerido por la estrategia CAMPESENA.	1	1	Mensual

Nota 1: Las cantidades relacionadas pueden ser modificadas según la ejecución de los proyectos durante el año, dependiendo de las necesidades y la asignación de los recursos.

Nota 2: Todas estas actividades y demás contenidas dentro de las obligaciones específicas, deben ser atendidas de manera oportuna y permanente por personal con experticia o conocimiento especializado, acorde al perfil establecido en el presente estudio previo.

La necesidad de contratación de servicios personales directamente relacionados con el desarrollo de actividades misionales para impartir formación profesional integral en el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial surge con el propósito de contar con el personal suficiente para llevar a cabo cada una de las acciones de formación profesional integral;

En el SENA, el proceso de formación profesional integral tiene como objetivo diseñar, administrar y orientar la formación profesional integral a través de estrategias y Programas de formación por competencias, asegurando el acceso, pertinencia y calidad para incrementar la empleabilidad, la inclusión social y la competitividad de las empresas y del país, y en la regionales y centros de formación tiene como responsables a los Directores Regionales, Subdirectores de Centro, Coordinadores Misionales, Coordinadores Académicos, Coordinadores de Administración Educativa, Instructores, Responsables de Bienestar al Aprendiz en los Centros de Formación, Responsables de Bienestar al Aprendiz en los Centros de Formación, para dar cumplimiento al objetivo ya señalado el SENA cuenta con el proyecto educativo institucional.

Por ende, con el presente estudio previo se pretende justificar la necesidad de la contratación (1) instructor para Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de **EMPRENDIMIENTO** y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Empeende Rural SER

Finalmente, en la siguiente tabla se observa el avance en el cumplimiento de las metas de formación complementaria del programa SER, donde se evidencia que dentro del indicador Negocios rurales de la formación complementaria, para el área de **EMPRENDIMIENTO**, aun faltan dos municipios por atender en la vigencia 2023 que entre los dos municipios suma en horas de formación 176 horas, es de aclarar que este indicador de Negocios Rurales es atendido por tres instructores (Instructor Técnico, emprendimiento y diseño) .



1. Línea de Atención	2. Municipio	4. Diseño Curricular	Observación
NEGOCIO RURAL	15185 Chitaraque	66210582 EMPRENDEDOR EN GASTRONOMÍA TÍPICA RURAL	Realizado
NEGOCIO RURAL	15299 Garagoa	66210582 EMPRENDEDOR EN GASTRONOMÍA TÍPICA RURAL	Realizado
NEGOCIO RURAL	15380 La Capilla	66210582 EMPRENDEDOR EN GASTRONOMÍA TÍPICA RURAL	Realizado
NEGOCIO RURAL	15511 Pachavita	66210582 EMPRENDEDOR EN GASTRONOMÍA TÍPICA RURAL	Realizado
NEGOCIO RURAL	15778 Sutatenza	66210582 EMPRENDEDOR EN GASTRONOMÍA TÍPICA RURAL	Realizado
NEGOCIO RURAL	15572 Puerto Boyacá	66210582 EMPRENDEDOR EN GASTRONOMÍA TÍPICA RURAL	Pendiente
NEGOCIO RURAL	15047 Aquitania	66210582 EMPRENDEDOR EN GASTRONOMÍA TÍPICA RURAL	Realizado
NEGOCIO RURAL	15090 Berbeo	66210582 EMPRENDEDOR EN GASTRONOMÍA TÍPICA RURAL	Realizado
NEGOCIO RURAL	15183 Chita	66210582 EMPRENDEDOR EN GASTRONOMÍA TÍPICA RURAL	Pendiente
NEGOCIO RURAL	15226 Cuítiva	66210582 EMPRENDEDOR EN GASTRONOMÍA TÍPICA RURAL	Realizado
NEGOCIO RURAL	15514 Páez	66210582 EMPRENDEDOR EN GASTRONOMÍA TÍPICA RURAL	Realizado
NEGOCIO RURAL	Chivor	66210582 EMPRENDEDOR EN GASTRONOMÍA TÍPICA RURAL	Realizado

Fuente: Seguimiento Plan Operativo SER Centro CEGAFE, 12 de octubre de 2023

En tal virtud, la contratación del instructor garantiza la continuidad de la formación de las 2 fichas de caracterización que se proyectan para orientar en los municipios pendientes y hacer poder culminar con éxito la planeación programada desde la vigencia 2022 con la formación EMPRENDEDOR EN GASTRONOMIA TIPICA RURAL, con las competencias de **EMPENDIMIENTO** y así completar la formación asignada para la vigencia 2023

En la actualidad el desarrollo de actividades administrativas y académicas del centro de formación está conformado por grupos de trabajo a los cuales están adscritos cierto número de funcionarios, estos grupos de trabajo están representados en las siguientes coordinaciones: Coordinaciones académicas (04), Coordinación del grupo de gestión de administración educativa (01), Coordinación grupo de formación integral, gestión educativa y promoción y relaciones corporativas (01), y la Coordinación del grupo de apoyo de apoyo administrativo (01); cada uno de los grupos internos de trabajo está bajo la Coordinación de un funcionario de planta, que atiende los procesos establecidos en cada uno de los actos administrativos, en tanto que otros funcionarios dependen directamente de la subdirección de centro y no hacen parte de ningún grupo de las coordinaciones en mención; los actos administrativos que respaldan las coordinaciones ya mencionadas están contenidas en las siguientes resoluciones:

ACTO ADMINISTRATIVO	GRUPO	NUMERO DE FUNCIONARIOS	DEPENDENCIA			
			COORDINACION	FORMACION/ INSTRUCTOR	GRUPO APOYO	DESPACHO
15-00399 13 04 2023	Grupo interno de trabajo de una Coordinación Académica Área de contabilidad y finanzas, área de sistemas y redes y Articulación con la media y algunas áreas de Complementaria.	15	1	14	N/A	N/A
15-00124 22 02 2023	grupo interno de trabajo de una Coordinación Académica Área de Gestión Administrativa y Documental, Área de Gestión bancaria, Áreas Transversales y Bilingüismo, programa Víctimas y algunas	17	1	16	N/A	N/A



	áreas de Complementaria.					
15-00995 16 08 2023	Grupo de Apoyo administrativo	5	1	N/A	4	N/A
15-00821 27 07 2022	Grupo de Gestión de administración educativa	4	1	N/A	3	N/A
15-00304 24 03 2023	Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas y se reorganiza el grupo interno de trabajo del Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas	10	1	N/A	9	N/A
15-00122 18 05 2023	Grupo interno de trabajo de una Coordinación Académica Área empresarial y comercial, área de Gestión Humana, Área salud y algunas áreas de complementaria presencial y virtual.	17	1	16	N/A	N/A
15-00588 22 02 2023	Grupo interno de trabajo de una Coordinación Académica Área de Turismo y Gastronomía, área de pedagogía, área de artesanías, programa SER y algunas áreas de Complementaria.	12	1	11	N/A	N/A

De conformidad con la tabla anterior, para cubrir las necesidades del Centro de formación con relación al(los) Proceso de Formación Profesional Integral, el Centro de Formación cuenta con funcionarios de planta que atienden actividades distintas a las relacionadas en el presente estudio, y que debido a su carga laboral asignada diferente al objeto de la contratación, no pueden ser realizadas por estos. Así mismo, tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado como Instructor de Emprendimiento aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento establecidos por la Dirección de Empleo y Trabajo y debido a que el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial no cuenta con el recurso humano de planta suficiente para ser asignado a la prestación del servicio en lo referente al objeto contractual, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de prestación de servicios personales con una (1) persona natural, que esté(n) en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre(n) la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades



relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una (1) persona natural, que esté(n) en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento.

Finalmente, CEGAFE en desarrollo de su misión institucional y sus competencias establecidas en el decreto 249 de 2004 y, obedeciendo a los principios de eficiencia, eficacia y economía, que rigen la función pública, establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, enmarca esta contratación bajo el Plan Anual de Adquisiciones 2023.

La presente necesidad se encuentra en la línea **15-930510-769** del PAA y está incluida en el aplicativo plan de acción dispuesto por la entidad.

Para determinar la fijación de honorarios de las Contratistas Instructores se tuvo en cuenta lo definido por el comité directivo regional, como consta en el acta N° 15 de fecha 29 de diciembre de 2022 para Contratación de Instructores 2023, así:

“(..)3. Honorarios Instructor 2023

En el marco de la definición de los honorarios para instructores en el 2023, el comité acuerda que se realizará el 3% de incremento respecto de los honorarios del 2022, tal como a continuación se indica:

Instructor Profesional y/o Tecnólogo \$ 3.929.450

Instructor Técnico \$ 3.036.440 (..)”

2. Obligaciones Específicas:

1. Apoyar los procesos de planeación de la oferta de formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo. 2. Articular con los instructores técnicos para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estratégica didácticas adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique. 3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral, los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo y lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER en SIGA. 4. Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de



actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique. 5. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: 7. Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad. 8. Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial. 9. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique y/o por la Coordinación Nacional. 10. Articular con el instructor técnico en las formaciones de negocios rurales para la construcción del modelo de negocios con los aprendices, así como la creación de unidad productiva cuando corresponda. 11. Identificar y registrar la sistematización de casos exitosos de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento. 12. Apoyar la identificación de fuentes de financiación disponibles, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 5 unidades productivas. 13. Presentar o gestionar la certificación en las normas de competencia ""Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" y "Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio", cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2023. GENERALES 14. * Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas. * Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional. • El contratista se compromete a evidenciar lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias para cada caso.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:



El domicilio contractual será la ciudad de Tunja departamento de Boyacá ubicado en la calle 19 No. 12-29, igual para efectos legales y fiscales.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.



10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del(la) Coordinador(a) Académico(a) del área, o de quien designe el Ordenador del Pago del Centro de formación.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector(a) de Centro, designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
86101810 80111600	15-930510-769_Prestar los servicios profesionales como instructor de Emprendimiento aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento establecidos por la Dirección de Empleo y Trabajo	Octubre	Octubre	60 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	7.858.900 COP

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) GUSTAVO ADOLFO FERNANDEZ ANDRADE, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE



14.2 Estudio de la Oferta.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirectora de Centro (E) establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector se anexa al presente documento y forma parte integral del mismo.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Coordinador Administrativo validará y revisará la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificará el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea



necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Tunja, Boyacá.

María Clemencia Pérez Zárate
Subdirectora (E)
Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial

Proyectó: Comité Estructurador: Marco Hernán Luis Rojas / Cargo: Coordinador de Formación
Ana Estela Valderrama Alvarez / Cargo: Coordinadora Académica



ANEXO N° 1: MATRIZ DE RIESGOS - MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIOS PERSONALES CUYO OBJETO ES:

Prestar los servicios profesionales como instructor de Emprendimiento aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento establecidos por la Dirección de Empleo y Trabajo.

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del contrato?	Responsables por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en la que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						
GENERAL	INTERNO	PREPARATORIA	OPERACIONAL	Inadecuada elaboración de estudios y documentos previos	Estudios y documentos previos que no se ajustan al objeto y naturaleza del contrato, no presenta reglas claras de contratación ni cumple con la totalidad de los criterios que deben contemplarse.	2	4	5	ALTO	CONTRATANTE	- Estudios previos bien elaborados y soportados con estudios de mercado, permite una selección adecuada y objetiva. - Revisión de hojas de vida que ayuden a la adecuada selección del contratista para el cumplimiento de los objetivos del plan de acción año 2023. - Procedimientos revisados y actualizados constantemente	1	1	2	BAJO	SI	Grupo de Contratación	Nov-2023	Nov-2023	A través de estudios y documentos previos bien elaborados y soportados de acuerdo a estudios de mercado, análisis de la oferta y la demanda del bien o servicio, revisión de hojas de vida de los interesados y adecuada selección de los contratistas.	En cada periodo de contratación
GENERAL	INTERNO	PREPARATORIA	REGULATORIO	El proceso de contratación que se adelanta no obedece directamente a una necesidad de la Entidad	Responsabilidad disciplinaria, fiscal y penal. (Por violación a las medidas del gasto público, artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998)	1	3	5	MEDIO	CONTRATANTE	Programar inicialmente el personal de planta para determinar las necesidades de Contratación teniendo en cuenta el aumento de gestión del Centro, metas de formación y presupuesto asignado	1	1	2	BAJO	SI	Ordenador del Gasto	Nov-2023	Nov-2023	De manera permanente en cada contratación	En cada periodo de contratación
GENERAL	INTERNO	PREPARATORIA	OPERACIONAL	Falta de capacidad de la entidad para seleccionar al contratista	Insatisfacción de las necesidades de la entidad en condiciones de calidad de prestación del servicio	1	1	2	BAJO	CONTRATANTE	Establecer medidas de control para garantizar una adecuada selección del contratista por parte del comité de selección y	1	1	2	BAJO	SI	Comité de Selección y/o solicitantes	Nov-2023	Nov-2023	Dejando evidencia de la verificación del cumplimiento de los requisitos e idoneidad	En cada periodo de contratación

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

Calle 19 No. 12-29 - www.sena.edu.co PBX: 0987 422220-423806 - Tunja Boyacá Colombia



ESPECIFICO		ESPECIFICO		ESPECIFICO		ESPECIFICO	
EXTERN	EXTERN	INTERN	INTERN	EXTERN	EXTERN	INTERN	INTERN
EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	CONTRATACION	CONTRATACION	PREPARATORIA	PREPARATORIA
TECNICO	TECNICO	OPRACIONAL	OPRACIONAL	TÉCNICO	TÉCNICO	OPERACIONAL	OPERACIONAL
Incumplimiento de las obligaciones del contrato o deficiente prestación del servicio	Designación de supervisor sin las capacidades requeridas para hacer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a las obligaciones del contratista	Que el contratista no firme el contrato	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato.	Retraso en los proceso de ejecución de la formación	3	2
Insatisfacción del cliente interno o externo en cuanto a la calidad del servicio requerido	Responsabilidad disciplinaria, fiscal y penal y patrimonial para el supervisor	1	2	1	2	5	MEDIO
1	3	1	2	1	2	5	MEDIO
2	5	1	2	1	2	5	MEDIO
3	BAJO	ALTO	BAJO	CONTRATIST A	CONTRATIST A	CONTRATANTE	revisión de las hojas de vida.
Realizar el requerimiento correspondiente al contratista a través de la supervisión del contrato.	Verificar que la idoneidad del supervisor a designar si cumpla con las calidades necesarias para un correcto seguimiento	Seleccionar un nuevo contratista que cumpla con los requisitos y satisfaga las necesidades de la Entidad o realizar nueva convocatoria para surtir el proceso de contratación	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	BAJO
Solicitar al contratista para la iniciación del contrato la constitución de una garantía que ampare a futuro un posible incumplimiento del contrato.	Ordenador del gasto - Equipo de Apoyo Administrativo	Ordenador del gasto - Equipo de Apoyo Administrativo	Equipo de Apoyo Administrativo	NO	NO	NO	Oficina de Contratación
Aplicar las sanciones respectivas, multas y cláusulas penales pactadas en el contrato	Supervisor del contrato / Apoyo Jurídico de la Entidad	Nov-2023	Nov-2023	Nov-2023	Nov-2023	Nov-2023	Nov-2023
						</	



ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	Retrasos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista con ocasión de la ejecución del contrato	Afectación en la ejecución del contrato en cuanto a la satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	• Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	2	4	6	BAJO	SI	Supervisor del contrato / Apoyo Jurídico de la Entidad	Nov-2023	Abr-2024	Seguimiento durante la ejecución del contrato supervisando continuamente los avances. Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad en la prestación del servicio	Ejecución del Contrato -Mensual
ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente.	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	MEDIO	CONTRATISTA / CONTRATANTE	• Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	BAJO	SI	Contratista / Supervisor del contrato / Apoyo Jurídico de la Entidad y Oficina de Contratación	Nov-2023	Abr-2024	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Ejecución del Contrato
ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	• Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Inclusión de la cláusula de confidencialidad de la información.	2	2	3	BAJO	NO	Supervisor del contrato / Apoyo Jurídico de la Entidad	Nov-2023	Abr-2024	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Ejecución del Contrato

María Clemencia Pérez Zárate
Subdirectora (E)
Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial

Proyectó: Comité Estructurador: Marco Hernán Luis Rojas / Cargo: Coordinador de Formación
Ana Estela Valderrama Alvarez / Cargo: Coordinadora Académica

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

Calle 19 No. 12-29 - www.sena.edu.co PBX: 0987 422220-423806 - Tunja Boyacá Colombia



ANEXO N° 2
ANÁLISIS DEL SECTOR - “14.3 Estudio de la Demanda”

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural.

En consecuencia se presenta el presente análisis del sector para contratar el siguiente objeto: Prestar los servicios profesionales como instructor de Emprendimiento aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento establecidos por la Dirección de Empleo y Trabajo.

El objeto en mención requerido para satisfacer las necesidades de la entidad estatal se clasifica en el siguiente códigos UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
86101810	Servicios educativos y de formación	Formación profesional	Entrenamiento y servicio en desarrollo de mano de obra	Capacitación en habilidades personales

14.1 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público. El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar, y no se hace necesario recibir previamente varias ofertas para suscribir el contrato de prestación de servicios.

Por consiguiente y para contextualizar la capacidad de oferta de: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos en el departamento de Boyacá, se procedió a realizar un análisis de las siguientes variables determinadas en:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoibG9jY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlTl0NTetNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c> de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, las variables son:

Periodo de tiempo: 01/01/2023 a 22/09/2023
Categoría UNSPSC: 80: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Departamento: Boyacá
Plataformas: SECOP I y SECOP II
Modalidad de contratación: Directa

Al aplicar las variables anteriores se obtuvo el siguiente resultado:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	12693	\$ 279.481.924.290	81,89%	12693	\$ 279.481.924.290	81,89%
8010 - Servicios de asesoria de gestion	446	\$ 28.839.287.051	8,45%	446	\$ 28.839.287.051	8,45%
8013 - Servicios inmobiliarios	223	\$ 12.539.393.151	3,67%	223	\$ 12.539.393.151	3,67%
8016 - Servicios de administracion de empresas	422	\$ 7.951.098.820	2,33%	422	\$ 7.951.098.820	2,33%
8014 - Comercializacion y distribucion	26	\$ 7.350.273.145	2,15%	26	\$ 7.350.273.145	2,15%
8012 - Servicios legales	166	\$ 5.046.956.280	1,48%	166	\$ 5.046.956.280	1,48%
8015 - Politica comercial y servicios	5	\$ 89.675.000	0,03%	5	\$ 89.675.000	0,03%
Total	13981	\$ 341.298.607.737	100,00%	13981	\$ 341.298.607.737	100,00%

Fuente: Colombia compra eficiente

- Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 y el 22 de septiembre de 2023, se celebraron en total por la modalidad de contratación directa 13981 contratos relacionados con Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos en el departamento de Boyacá.
- Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 y el 22 de septiembre de 2023, las entidades estatales que recurrieron a la suscripción de 13981 contratos de prestación de servicios, destinaron de su presupuesto un valor de \$341.298.607.737 para el pago de honorarios, con el fin de apalancar el funcionamiento misional de cada una de la entidades.
- Que en el mercado de prestación de servicios profesional y de apoyo a la gestión para el departamento de Boyacá según lo reportado por Colombia compra eficiente en esta herramienta, existen un estimado de 8812 proveedores, es decir personas naturales y/o jurídicas que pueden prestar este tiempo de servicios.

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
\$ 341 mil M	8812	13,98 mil

Fuente: Colombia compra eficiente

14.2 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por Colombia compra eficiente, el SENA a nivel nacional en un período comprendido entre el 01 de enero de 2023 y el 23 de septiembre de 2023, la entidad demandó un total de 26.260 contratos de prestación de servicios como se muestran a continuación a través de la contratación directa para satisfacer sus necesidades misionales, así:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	25654	\$ 752.016.773.164	93,28%	25654	\$ 752.016.773.164	93,28%
8013 - Servicios inmobiliarios	132	\$ 25.305.157.862	3,14%	132	\$ 25.305.157.862	3,14%
8016 - Servicios de administracion de empresas	391	\$ 12.350.767.986	1,53%	391	\$ 12.350.767.986	1,53%
8010 - Servicios de asesoria de gestion	49	\$ 9.840.417.260	1,22%	49	\$ 9.840.417.260	1,22%
8014 - Comercializacion y distribucion	12	\$ 5.398.692.293	0,67%	12	\$ 5.398.692.293	0,67%
8012 - Servicios legales	20	\$ 1.237.033.863	0,15%	20	\$ 1.237.033.863	0,15%
8015 - Politica comercial y servicios	2	\$ 73.465.700	0,01%	2	\$ 73.465.700	0,01%
Total	26260	\$ 806.222.308.129	100,00%	26260	\$ 806.222.308.129	100,00%

Fuente: Colombia compra eficiente

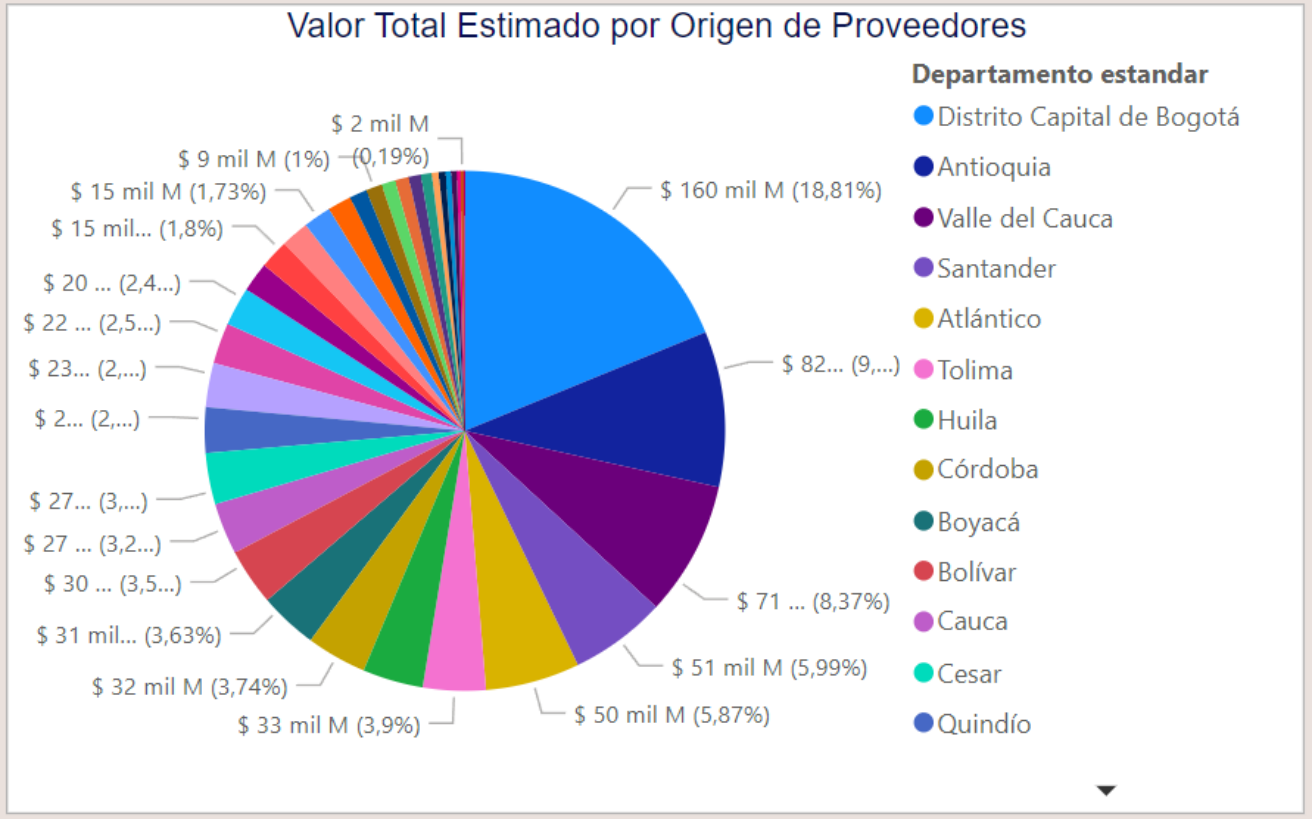
De lo que en relación a la demanda se puede concluir que:

- Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 y el 23 de septiembre de 2023, la entidad para realizar actividades administrativas y misionales demandó un total de 26260 contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con personas naturales y/o jurídicas.



- Que entre el periodo comprendido del 05 de enero de 2023 y el 23 de septiembre de 2023, el SENA para satisfacer la demanda destino de su presupuesto la suma de: \$806.222.308.129
- Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 y el 23 de septiembre de 2023, se estima que la entidad demandó un total de aproximadamente 26.260 personas naturales / jurídicas para celebrar su respectiva contratación.

Aunado a lo anterior, se hace necesario indicar que el Departamento de Boyacá en sus centros de formación y despacho del SENA Regional Boyacá en el período comprendido entre el 01 de enero de 2023 y el 23 de septiembre de 2023 destinó de sus recursos para la contratación de servicios personales y de apoyo a la gestión un total de \$ 30.796.139.926, lo que corresponde a un 3.63% del total de lo que invirtió el SENA en su contratación de prestación de servicios a nivel nacional.



Fuente: Colombia compra eficiente

En consecuencia, el centro de formación para cubrir su necesidad de adelantar la contratación de recurrió al mercado existente con el fin de identificar los perfiles que se relacionan a continuación:

OBJETO	PERFIL ACADEMICO	EXPERIENCIA
Prestar los servicios profesionales como instructor de Emprendimiento aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento establecidos por la Dirección de Empleo y Trabajo	Profesional universitario en áreas administrativas, financieras y económicas, como ingeniero industrial, administrador de empresas, administrador público, economista, contador	Mínimo un (1) año de experiencia en capacitación y asesoría en proyectos comunitarios y (6) meses de experiencia docente.

En cuanto a la temporalidad para satisfacer la necesidad de la entidad estatal, se tendrá en cuenta lo determinado por la entidad mediante el DECRETO 1233 del 25 Julio de 2023, por el cual se modifica la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, sin embargo, persiste la necesidad de contratación de un Instructor de Emprendimiento aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento establecidos por la Dirección de Empleo y Trabajo.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

HISTÓRICO– MODALIDAD DE COTRATACIÓN: DIRECTA



Año	No. Cto	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
2020	CO1.PC CNTR.13 61146	MARIELA GARAVITO CAMARGO	Prestar los Servicios Personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral en el Programa GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTIÓN ADMINISTRATIVA en el marco de los lineamientos del Programa SENA EMPRENDE RURAL (SER), que programe el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en sus diferentes niveles y modalidades atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	Diez (10) meses	\$ 36.130.000	Contratación Directa
	CO1.PC CNTR.13 61154	DIANA YANETH SUAREZ MEDINA	Prestar los Servicios Personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral en el Programa GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTIÓN ADMINISTRATIVA en el marco de los lineamientos del Programa SENA EMPRENDE RURAL (SER), que programe el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en sus diferentes niveles y modalidades atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	Diez (10) meses	\$ 36.130.000	Contratación Directa
	CO1.PC CNTR.13 61429	NANCY LILIANA BECERRA GALAN	Prestar los Servicios Personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral en el Programa GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTIÓN ADMINISTRATIVA en el marco de los lineamientos del Programa SENA EMPRENDE RURAL (SER), que programe el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en sus diferentes niveles y modalidades atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	Diez (10) meses	\$ 36.130.000	Contratación Directa
	CO1.PC CNTR.13 61166	CAROLINA FORERO GUIO	Prestar los Servicios Personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral en el Programa GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTIÓN ADMINISTRATIVA en el marco de los lineamientos del Programa SENA EMPRENDE RURAL (SER), que programe el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en sus diferentes niveles y modalidades atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	Diez (10) meses y dos (2) días	\$ 36.370.867	Contratación Directa
	CO1.PC CNTR.2 614452	DIANA YANETH SUAREZ MEDINA	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que imparte el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en el programa de Sena Emprende Rural (SER), en las áreas de GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTIÓN ADMINISTRATIVA, de acuerdo con el modelo pedagógico, la programación establecida, los lineamientos del programa y la normatividad vigente	Cinco (5) meses y catorce (14) días	\$ 20.346.933	Contratación Directa

No. Cto		Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
2021	CO1.PCCN TR.230746 1	NANCY LILIANA BECERRA GALAN	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que imparte el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en el programa de Sena Emprende Rural (SER), en las áreas de GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTIÓN ADMINISTRATIVA, de acuerdo con el modelo pedagógico, la programación establecida, los lineamientos del programa y la normatividad vigente	Nueve (9) meses y dieciocho (18) días	\$ 35.731.200	Contratación Directa
	CO1.PCCN TR.230717 9	CAROLINA FORERO GUIO	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que imparte el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en el programa de Sena Emprende Rural (SER), en las áreas de GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTIÓN ADMINISTRATIVA, de acuerdo con el modelo pedagógico, la programación establecida, los lineamientos del programa y la normatividad vigente	Nueve (9) meses y dieciocho (18) días	\$ 35.731.200	Contratación Directa



	CO1.PCCN TR.234260 0	MAURICIO AFANADOR GUTIERREZ	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que imparte el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en el programa de Sena Emprende Rural (SER), en las áreas de GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTIÓN ADMINISTRATIVA, de acuerdo con el modelo pedagógico, la programación establecida, los lineamientos del programa y la normatividad vigente	Nueve (9) meses y siete (7) días	\$ 34.366.467	Contratación Directa
--	----------------------------	-----------------------------------	--	----------------------------------	---------------	----------------------

	No. Cto	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
2022	CO1.PCCNT R.3424106	DIANA YANETH SUAREZ MEDINA	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento, en el área EMPRENDIMIENTO	Diez (10) meses	\$ 38.150.000	CONTRATACION DIRECTA
	CO1.PCCNT R.3426861	NANCY LILIANA BECERRA GALAN	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento, en el área EMPRENDIMIENTO	Diez (10) meses	\$ 38.150.000	CONTRATACION DIRECTA
	CO1.PCCNT R.3427453	CAROLINA FORERO GUIO	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento, en el área EMPRENDIMIENTO	Diez (10) meses y dos (2) días	\$ 38.404.333	CONTRATACION DIRECTA

Se expide en Tunja - Boyacá, a los nueve (9) días del mes de noviembre de 2023.

María Clemencia Pérez Zárate
Subdirector (e)- Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial
SENA – Regional Boyacá

Proyectó: Comité Estructurador: Marco Hernán Luis Rojas / Cargo: Coordinador de Formación
Ana Estela Valderrama Alvarez / Cargo: Coordinadora Académica



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial SENA requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta(e) *Centro de Formación* acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con el grado de especialización que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio consistente en: Prestar los servicios profesionales como instructor de Emprendimiento aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento establecidos por la Dirección de Empleo y Trabajo”.

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Sogamoso, a los

Ramon Anselmo Vargas López

VoBo. Yefer Hernán Robles Ávila

Coordinador Grupo de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Comité Estructurador: Marco Hernán Luis Rojas / Cargo: Coordinador de Formación
Ana Estela Valderrama Álvarez / Cargo: Coordinadora Académica

Revisó: Marco Hernán Luis Rojas / Cargo: Coordinador de Formación

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL BOYACA

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, el artículo 15 Numeral 17 del Decreto 249 de 2004, la resolución 751 de 2014.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994, y de conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los centros de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con los entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos y no existiendo el suficiente personal adoptado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 modificado en lo pertinente por el Decreto 552 de 2017 y asignada al Centro de formación, se hace necesario adelantar el proceso de contratación con una (1) persona natural que este(n) en capacidad de Prestar los servicios profesionales como instructor de Emprendimiento aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento establecidos por la Dirección de Empleo y Trabajo.

Que de acuerdo con la certificación expedida por el Director del SENA Regional Boyacá, en la planta de personal del Centro existe personal, pero no es suficiente para atender las actividades anteriormente mencionadas y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de servicios personales.

Que el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial SENA Regional Boyacá, cuenta con los recursos presupuestales suficientes para asumir el pago de los honorarios y ha cumplido con los trámites previos a la Autorización del Contrato que establecen las normas generales e internas de la entidad.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar mediante la modalidad de contratación directa la prestación de servicios personales de una (1) persona natural por periodo temporal cuyo objeto es: "Prestar los servicios profesionales como instructor de Emprendimiento aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento establecidos por la Dirección de Empleo y Trabajo"

Autorización Número: _____

Dada en Sogamoso, a los _____

Ramon Anselmo Vargas López

Vo. Bo. Gustavo Andrés Gómez Cicuamía, Coordinador Misional Regional Boyacá

Revisó: María Consuelo Estepa Maldonado, Apoyo Jurídico Regional Boyacá

Marco Hernán Luis Rojas / Cargo: Coordinador de Formación

Regional Boyacá Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial
Calle 19 N° 12-29, Tunja-Boyacá. - PBX (57 1) 5461500